



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 09

(Marzo 20 de 2015)

"Por medio del cual se reglamenta la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo No.031 del 14 de diciembre de 2005 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo No. 031 del 14 de diciembre de 2005 "Estatuto General", el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP está integrado, entre otros miembros, por un representante de los Egresados de la Institución.

Que el Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo tendrá un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, como lo consagra el artículo 21 del Estatuto General.

Que el Representante de los Egresados deberá ser titulado en un programa regular de Educación superior de la institución.

Que el artículo 18 del Estatuto General establece que el representante de los Egresados deberá ser titulado en un programa regular de Educación superior de la institución, y será elegido en votación secreta por los egresados graduados de los programas de educación superior

Que el artículo 22 del Estatuto General dispone que el Consejo Directivo convocará y reglamentará mediante acuerdo los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo período.

Que el periodo del actual Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se vence el día 10 de mayo de Dos mil Quince (2015), que estando dentro de los tres (3) meses como lo consagra el artículo 21 del Estatuto General del ITFIP, se hace necesario adelantar el proceso electoral que llevará a la elección de este representante.

Que en la observancia de las disposiciones reglamentarias previamente referenciales, se debe convocar a la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

En atención a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar para el día **29 de Abril de 2015** a partir de las 08:00 A.M. hasta las 09:00 pm, a los Egresados de la Institución, para que mediante votación secreta y por el sistema de tarjetón, elijan su representante ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Para el depósito de los votos se dispondrá de la ubicación de cuatro (4) urnas en el pasillo de la sede principal Espinal, una (1) urna en los CERES de Chaparral, Flandes, Ricaurte, Icononzo, Venadillo, Tocaima, Guamo y extensión Ibagué; en donde podrán ejercer su derecho al voto las siguientes personas:

Parágrafo: Únicamente los Egresados graduados podrán inscribirse como candidatos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Egresado que aspire a ser elegido representante en el Consejo Directivo debe acreditar en el momento de inscribir su candidatura los siguientes requisitos:

- Ostentar la calidad de egresado graduado de los programas de educación superior.
- No haber sido sancionado penal, ni disciplinariamente.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- Certificación bajo gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Fotografía 3X4

ARTÍCULO CUARTO.- Los candidatos deben inscribirse en la Secretaria de la Vicerrectoría Administrativa, acreditando los requisitos exigidos.

Las inscripciones se llevaran a cabo entre el 08 al 10 de Abril de 2015 en la Vicerrectoría Administrativa a partir de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 6:00 P.M.

Parágrafo: La inscripción será entregada en la Vicerrectoría Administrativa de la Institución y a la misma se deberán anexar los documentos con los cuales se acreditan los requisitos exigidos.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal-Tolima, a los veinte (20) días del mes de marzo de Dos Quince (2015).

EL presidente del Consejo Directivo,

ENRIQUE MEDINA QUINTERO

El Secretario del Consejo Directivo,

GELBER GOMEZ ROZO

Vo.Bo. Asesor Jurídico ITFIP

